

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

N.º 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO. 7

MIRANDO A LA VIDA

POR J. SALVADOR ARTIGA

Vestidas de blanco todas, uniformadas, me pareció la Escuela como cobijo de una bandada de palomas. Y el encanto iba de uno a otro motivo de la enseñanza, en declaración de que la acción directora era a la vez pulcritud y fe.

Hay en estos casos el asomo de una emoción que es conformidad y aplauso de los aciertos en uso: algo que explica a nuestra ilusión que el milagro este se realiza siempre donde la fuerza del «querer» se impone y donde el fuero preceptor es cosa de sentimiento y de constancia.

Palomas. Y gráciles acudieron a mis solicitudes para verter, con su desparpajo, el acervo de su saber: acudieron para referirme a la vez la albura de sus almas, allí en amoroso cultivo por ley de un interés recio que camina del brazo con la verdad.

Palomas. Niñas que lo son. La Eucaristía también es blanca.

La siega. La atmósfera, como un hábito de sofoco, prende en el ánimo del segador que, insaciable, gana a la mies para ofrecerla en haces, promesa de pan: afán de una hora y de otra que el sol caldea mientras allá en lo alto de un chopo canta una burla incomprensible una cigarra.

Oro del trigo, recompensa y salud. «¡Dá-nosle hoy!»

Yo—curado de sustos—he salido escandalizado de un teatro. La función, de un tono verde exaltado, me ha demostrado que la tolerancia gubernamental llega hasta lo inconcebible, y que el pudor de las gentes, habituado a toda clase de atropellos, se da

insensible a los alardes que son norma de ciertos escritores desaprensivos, buscadores del medro por la vía de lo inmoral. ¿Está claro?

El teatro, que trajo a la vida artística el encargo de ser escuela de buenas costumbres, ha perdido en gran parte el rango de lo serio porque así plugo a los aires de la época y así a las conveniencias de los que entraron por asalto en el Parnaso e hicieron de sus cabriolas literarias pregón del pecado.

Pero ¿adónde pretenden llevarnos, y por qué la debilidad de los que la tienen para dejarse llevar?...

Fanfarrón. ¡Qué fanfarrón es el mar! Cerca de nosotros bate a un acantilado, y salta en espumarajos, y brama como una fiera acorralada. Se va y vuelve la provocación y, al rendirse a nuestras plantas, queda en nada el empuje del vigoroso elemento.

¡Fanfarrón!

La tarde se acaba. Y el sol dibuja en el horizonte la fantasía de una nube diluida y bermeja: un paisaje de luz cansada que llega quebrada abajo: risa de una hora que es invitación al silencio y al reposo.

El atardecer es un día más en el largo rosario de los que son. Se va y no vuelve, para dejar paso al que vendrá luego con los tonos de una promesa... Se va, y si *todo día* se tiene como cosa perdida cuando no se empleó en el bien, ganancia en la cuenta es cuando se hizo de él tributo de gracia para uno mismo o para los demás.

SECCION LEGISLATIVA

LOS CONSORTES

Saben nuestros lectores sobradamente, lo conocen, que el Estatuto de 1923 redujo cuanto pudo el derecho de consortes, del que círtamente se abusó un tanto en la legislación anterior. Y sábase también que ante el clamor de los matrimonios mixtos de Maestro y funcionario público se dispuso, por Real orden de 27 de abril de 1928, algo tan beneficioso para esta clase de consortes que levantó nuevo clamoreo entre los matrimonios completamente pedagógicos y entre los Maestros que no podían usar en sus traslados de este derecho ni invocar el tercer turno para cambiar de Escuela.

Por todo ello se consultó nuevamente al Consejo de Instrucción pública, cuyo dictamen sirvió de base para la dicha Real orden de abril del pasado año, y se dejaron en suspenso los nombramientos definitivos de varios consortes que solicitaron y fueron propuestos provisionalmente en virtud de lo que disponía la citada y repetida Real orden.

Consecuencia de esta consulta ha sido un nuevo dictamen del alto Cuerpo consultivo y otra Real orden (fecha en 21 de junio e inserta en la *Gaceta* del 11 del actual), la que, en realidad, viene a modificar todo lo anteriormente dispuesto para traslados por el tercer turno, reglamentándolo y condicionándolo con normas muy detalladas, que queremos examinar hoy en conjunto sin perjuicio de volver más tarde sobre los puntos más esenciales; pues si publicada la disposición hace pocos días, llegan a nuestras oficinas muchas consultas, cuando pase el tiempo y haya ocasión de solicitar o de nombrar por este turno, las cartas serán más numerosas.

Una de las novedades más importantes es la de prescindir, para los traslados de consortes, de la obligada residencia de tres años en la misma Escuela.

«Por este turno—dice el artículo 6.º de la Real orden de 21 de junio último—podrán aspirar los Maestros, aun cuando no lleven los tres años de servicios que exige el artículo 74 del Estatuto, si bien quedando propuestos, cualquiera que sean sus preferencias y circunstancias, a otros peticionarios del mismo turno que llevasen ese tiempo.»

También aparece como nuevo, aunque no lo sea, pues en disposiciones anteriores al Estatuto de 1923 hemos visto parecidas limitaciones, se fija el número de Escuelas que pueden ser adjudicadas al turno tercero, lo que supone una defensa de los Maestros que no pueden trasladarse por este medio. Para este efecto se señalan cinco categorías de localidades, según el número de Escuelas que tengan, y se pueden adjudicar a los consortes:

«Donde haya una o dos Escuelas de cada sexo, todas vacantes.

Donde tres a 20, la mitad (la segunda).

Donde 20 a 50, un tercio (la tercera).

Donde 50 a 100, un cuarto (la cuarta).

Madrid y Barcelona, un quinto (la quinta).

Se computarán como una Escuela las Secciones graduadas, pero quedarán excluidas de este turno y número las Regencias y Direcciones de graduada.»

Para que normalmente pueda realizarse la provisión, es necesario que las Secciones administrativas, en los anuncios que envíen a la *Gaceta*, consignen el número que corresponde a cada vacante, con la advertencia de si puede o no ser solicitada por el tercer turno.

Siguen con derecho preferente para el traslado por este medio los matrimonios donde los dos cónyuges sean Maestros nacionales, o bien cambiando uno sólo, o bien cambiando los dos. Además de tan justa preferencia, se facilita la unión disponiéndose se que los del segundo Escalafón pueden reunirse en localidades hasta de 1.000 habitantes; cuando los consortes pertenezcan uno al Escalafón de los plenos, y el otro de limitados, soliciten y obtengan destino en localidad cuyo censo no exceda de 2.000 habitantes, y, por último, que «el cambio de destino por tercer turno de los Maestros cambiando de localidad ambos para coincidir en la misma, seguirá aplicándose en arreglo a los preceptos del Estatuto; pero la coincidencia podrá tener lugar en localidades de censo igual o inferior al promedio de la suma de censos de población de los destinos desde los cuales soliciten ambos, sirviendo de base para este cómputo los datos oficiales contenidos en el «Nomenclátor general de España» en el momento de la petición.»

Algo enredosillo y predispuesto a reclamaciones será este cómputo de censo indicado en el artículo 7.º de la Real orden; pero, de todos modos, en él y en los otros que hemos extractado se manifiesta una buena intención para facilitar la concurrencia de los consortes Maestros, quitando las dificultades que antes existían.

Después de estos matrimonios de Maestro y Maestra, o al contrario, tienen derecho a solicitar, por el tercer turno, los Maestros cónyuges de otros funcionarios. Este último caso se reglamenta con toda minuciosidad, pues por experiencia sabemos que es el más peligroso.

Se subdivide el caso en otros tres: Maestros cónyuges de Inspectores y Profesores de Escuelas Normales; Maestros cónyuges de funcionarios dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, con cargo y sueldo expresamente determinado en Presupuesto, y cuya función sea docente, profesional, técnica o administrativa, y Maestros cónyuges de funcionarios dependientes de otros Ministerios, siempre que éstos tengan concedida en la legislación la preferencia en los traslados por derecho de consorte.

Para usar del derecho a traslado por este medio no se pide requisito alguno a los del primer grupo (Inspector y Normales), a los del segundo (funcionarios de Instrucción pública), se les pide que justifiquen «tres años de actual matrimonio, igual tiempo de servicios en el destino, el consorte no Maestro y no haber podido obtener por razón de su cargo destino en la localidad del consorte Maestro, ni en otra a la que ambos pudieran haber aspirado».

Ultimamente, a los del grupo tercero (funcionarios de otros Ministerios) tienen que justificar, además de lo dicho para los del segundo, «que la fecha del matrimonio sea anterior al destino que halle desempeñando al ejercitarse la petición».

Estas son las principales novedades del nuevo arreglo del derecho de consortes, el que, a nuestro juicio, habrá de regir desde ahora, y no ha de tener efectos retroactivos, pues aunque la Real orden de 21 de junio advierte que reglamenta la de 27 de abril de 1925, son tan distintos sus términos, que más que reglamentación de lo ya establecido, nos parece, y parecerá a todos, legislación completamente nueva.



EL NUEVO EDIFICIO PARA ESCUELAS DE QUINTANAS DE GORMAZ (SORIA)

SECCION FEMENINA

CRÓNICA DE LA MODA

Vestidos para niñas

Con los primeros días cálidos surge la preocupación de preparar los atavíos que han de usarse en el campo o en la playa, ya que uno de los principales alicientes para una feliz temporada consiste en la bien seleccionada colección de trajes adecuados para las distintas ocasiones del «sport», las fiestas y las deliciosas excursiones.

Y cuando se trata de las confecciones de-



dicadas a los niños, aún requieren mayor cuidado, para que resulten incomparablemente cómodas y prácticas, además de graciosas y originales, atendiendo principalmente a que sean holgadas y exentas siempre de complicaciones inadecuadas a la que la tiranía de una mal interpretada elegancia pudiera supeditarle.

Estos dos modelitos adjuntos son muy útiles y graciosos para las mañanas de la playa.

El primero, en fina jerga de lana blanca, bordado en trencillitas también de lana, en dos tonos: de color grosella para las flores, y verde esmeralda para las hojas.

En las cenefas que bordean todo el traje van combinadas las tres trencillas.

Y de todo ello viene a resultar un original trajecito de baño, que hará excelente efecto bajo las amplias alas de un gran sombrero redondo, tejido a crochet con rafia en su color natural, sobre el que pueden ir confeccionados, también a crochet y en rafia de idénticos colores, los mismos motivos de flores que adornan la chaquetita del modelo, y aplicadas después por medio de algunas puntadas con la misma rafia.

El principal atractivo de este modelito que aparece en segundo lugar consiste en la brillantez de los colores que forman su original conjunto, pues si bien los tonos finos y delicados se usan con preferencia actualmente para los trajes de mucho vestir, estos otros requieren colores muy hechos y tejidos consistentes para su mejor efecto y práctico resultado.

Puede emplearse este trajecito para, en los días frescos de la playa, cubrir el «maillot», y estará muy bien confeccionado en franela color de azufre, con cenefas incrustadas de la misma clase de tela en color naranja y azul añil.

Chalecitos para casa

Hemos creído que los chales de nuestras abuelas habían desaparecido para siempre y he aquí que poco a poco van reapareciendo, pero muy diferentes y muy mejorados.

Mientras que aquéllos, los antiguos, eran grandes, de casemir o de lana, con una pequeña franja que llegaba hasta el talle, bordados como los chales bretones, los modernos son de telas de lujo guarnecidos de telas pintadas, bordadas o de incrustaciones; son anchos, y si el tejido no pasa de talle, en cambio el fleco soberbio, sedoso y largo da originalidad y elegancia a este chal, accesorio encantador de un vestido de casa.

En efecto; es de muy buen tono cuando se recibe ir vestida con sencillez; pero esto no excluye la elegancia y el arte, y el chalecito, al proteger los hombros, da una gracia especial a la mujer que lo lleva.

Hemos visto chales de esta clase de terciopelo negro con franjas planas y largas de seda negra, que resultan encantadores, con un vestido de corte y de tonos claros.

Después del chal de terciopelo negro, que es lo más nuevo, las sedas suaves, pintadas a mano, son las más bonitas y las más fáciles para envolver el busto. Son encantadores los vestidos oscuros.

Por último, tan elegantes y confortables como éstos son los chales de punto, hechos con lanas de diferentes colores.

LABORES DE AGUJA PARA NIÑAS

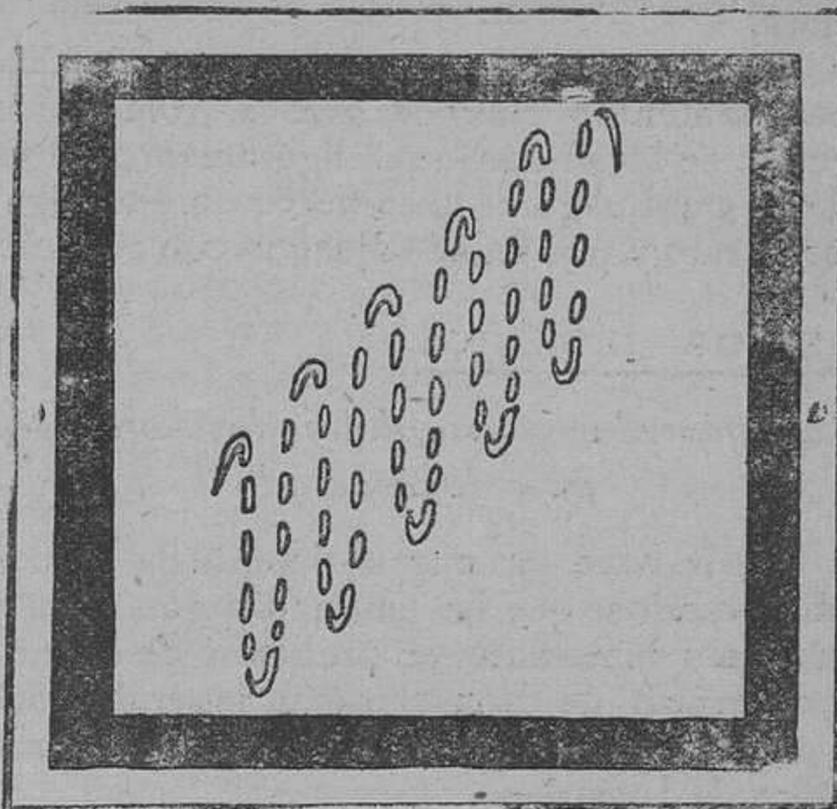
III.—El zurcido

Para los rotos, llamados siete, se debe emplear el zurcido del grabado que va adjunto; éste se hace primero de derecha a izquierda, en el sentido de los hilos de la cadena (o de la trama), y a caballo sobre uno de los lados del siete, y concluido éste sobre el otro lado en el sentido de los hilos de la trama (o de la cadena); los puntos no se cruzan más que en el ángulo del siete.

Todos los zurcidos precedentes se ejecutan por el revés, así como en las medias y en los tejidos de punto; éstos últimos se hacen exactamente como los otros, y nos ha parecido inútil dar su croquis; de cada malla del tejido se coge un hilo, lo mismo por el revés que por el derecho.

Con el fin de que los zurcidos sean invisibles,

es siempre un poco retorcida, y no se puede disimular en un tejido de muselina u otra tela por el estilo.



LA MUJER EN LA CASA

La limpieza de la batería de cocina

Es una imprudencia limpiar los objetos de cobre de la batería de cocina con las pastas que se emplean para otras piezas de cobre.

Las cacerolas se frotan con ceniza bien húmeda. No se les da así gran brillo, pero se limpian bien y no se corre el riesgo de una intoxicación, muy probable empleando pastas de composición desconocida.

Cuando una cacerola ha tomado al fuego un tinte violáceo, se la devuelve el color frotándola con sal gorda rociada con vinagre.

Los utensilios de metal blanco toman color plomizo si no se les limpia bien.

El mejor procedimiento es fregarlos con ceniza fina y agua hirviendo. Es censurable costumbre la de rascar el fondo con un cuchillo.

Cada cuatro o cinco días se hace una limpieza más escrupulosa con la siguiente preparación: carbonato de potasa, 200 gramos; jabón mineral, 10 gramos, y agua, medio litro.

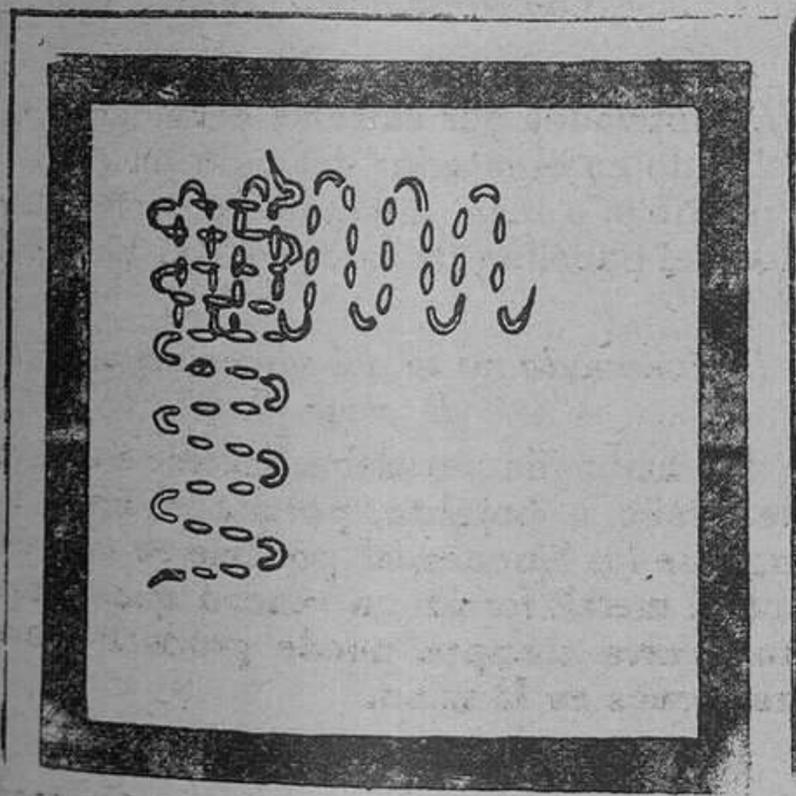
Se hace hervir y se aplica para quitar las manchas.

Se les da brillo con blanco de España.

Los utensilios de hierro esmaltado se limpian con agua hirviendo. Luego se frotan con ceniza humedecida con agua.

Los utensilios de aluminio se limpian del siguiente modo:

Se mezcla piedra pómez bien pulverizada con sal muy triturada. Se toma con un trapo



bles, se imita lo mejor posible los dibujos y cruces de las telas que se han de arreglar; para la tela de hilo debe emplearse con preferencia el algodón laxo, abierto si el tejido es fino; para los algodones, el algodón de zurcir más o menos grueso; para las lanas, las mismas hilachas del pie del tejido, si es posible, porque las lanas de zurcir destiñen, y a menudo entran de otro modo y se conocen los zurcidos; además la lana de zurcir

mojado un poco de este polvo y se pasa rápidamente varias veces por el objeto que se quiere limpiar. Se enjuaga bien con agua clara.

Las cazuelas y los pucheros que, por haber contenido cuerpos grasos, toman mal gusto, se lavan con agua ligeramente cargada de cal. Luego se hace hervir en ellos agua largo rato y, por fin, se enjuagan con cuidado.

BEBIDA HIGIÉNICA

La limonada es más dulce dos horas después de preparada

Desde hace ya mucho tiempo ha venido observándose que las limonadas que, para el consumo inmediato, se preparan de la fruta y de azúcar de caña son más ásperas y ácidas que aquéllas que se hacen algunas horas antes de tomarlas.

En la Universidad de California se ha examinado últimamente esta particularidad, y el resultado es que prácticamente desaparece de la limonada en hora y media todo el azúcar de caña, siendo sustituido por una mezcla mucho más dulce, de dos azúcares más sencillos, es decir, la glucosa de las uvas y la de las demás frutas.

Este hecho es, probablemente, la causa de la mayor dulzura de la bebida que no se toma en seguida. Esa transformación del azúcar, que bajo el nombre de «inversión» les es muy conocida a los fabricantes de jarabes, es, más o menos, lo mismo que el proceso de digestión del estómago.

En el caso de la limonada, el elevado contenido del ácido de limón equivale al ácido de las sales del estómago producidas por el proceso de la digestión. La dulcificación de las limonadas en el transcurso de tiempo es absolutamente inofensiva, y la bebida es más digerible que la que se toma apenas preparada.

COCINA PRÁCTICA

Acederas con huevos duros

Después de limpiar bien las acederas, escaldarlas en agua hirviendo y escurrirlas en un tamiz.

Picarlas mucho y ponerlas en una cacerola con un buen pedazo de manteca de vaca, sal y pimienta, dándolas vueltas hasta que estén bien derretidas.

Añadir un poco de nata y dos o tres yemas de huevos y servir las adornadas con huevos duros partidos por la mitad.

Arroz con galletas

Después de lavados y limpios 250 gramos de arroz, se cuece en un litro de agua. Luego que esté cocido y que haya consumido el agua se añade media libra de pasas bien lavadas y limpias, y se dejan que cuezan un poco.

Se aumenta manteca de vaca, clavos, nuez y canela, revolviéndolo todo bien para que la manteca se derrita.

Se sirve con galletas inglesas.

Anguila salteada

Una vez depellejada la anguila, se la corta en cuatro o cinco trozos a lo largo, que se secan bien y se frien en una sartén con 75 gramos de mantequilla; a los dos minutos se agregan doce cebolletas, mojándolas con una cucharada de grasa; se tapa la sartén, se ponen al horno un cuarto de hora, teniendo cuidado de mover para que no se quemem, y se retira del horno.

Se agrega una copita de coñac, un vaso de salsa velouté y una cucharada pequeña de salsa de anchoas, se deja hervir cinco minutos y se sirve.

CONOCIMIENTOS ÚTILES

Los zumbidos de oídos

Los zumbidos de los oídos, cuando no son motivados por extrema debilidad, cesan echando en el interior del oído un poco de agua tibia, o bien untando la parte posterior del pabellón de la oreja con tintura de yodo.

La limonada no se debe hacer en vasijas de estaño

La limonada no debe hacerse en vasijas de estaño u hojalata, porque el ácido del jugo de los limones, al ponerse en contacto con el metal, forma un veneno que, aunque no ocurra siempre, puede producir graves trastornos en la salud.

Para limpiar los cuchillos

Una raja de patata, cruda, espolvoreada con ladrillo pulverizado, limpia perfectamente los cuchillos y los objetos de acero.

Contra el hipo

Cuando acomete un acceso de hipo eficaz remedio poner la lengua entre dos huevos, envueltos en una servilleta para que no se deslice, y sacarla cuanto sea posible manteniéndola fuera de la boca; si no consigue alivio en seguida, repítase el experimento y el hipo cesará por completo.

ESCUELAS VACANTES

PLAZAS PARA MAESTRAS

(Gaceta número 191 de 10 de julio de 1929)

Almería: Huélagos, de 291 h.; Ayunt. de Serón; mixta; vacante 9 abril, por traslado. (Partido de Purchena; estación más próxima: Serón.)

Albanchez, con Ayunt. de 1.820 h.; unitaria; vacante 6 abril, por traslado. (Part. de Purchena, a 22 km., y 11 de la est. de Cantoria; carr. y aut. a Almería; méd.; farm.)

Vélez Blanco, con Ayunt. de 3.069 h.; unitaria; vacante 15 marzo, por traslado. (Partido de Vélez Rubio, a 5,5 km., y 45 de la estación de Lorca; carr. y aut. a Lorca; médico; farm.; telg.; telf.; g. p.)

El Pulpito, de 852 h.; Ayunt. de Cantoria; unitaria; vacante 21 marzo, por traslado. (Part. de Huércal Overa, a 15 km.; estación más próxima: Cantoria.)

Almerín, de 714 h.; Ayunt. de Adra; mixta; vacante 1 abril, por traslado. (Part. de Berja.)

Nota.—No se encuentra este agregado como perteneciente al Ayuntamiento de Adra.

Laroya, con Ayunt. de 567 h.; unitaria; vacante 6 abril, por traslado. (Part. de Purchena, a 8 km., y 7 de la est. de Fines-Olula; méd.)

María, con Ayunt. de 2.425 h.; unitaria; vacante 1 abril, por traslado. (Part. de Vélez Rubio, a 15 km., y 62 de la est. de Lorca; carr. y aut. a Lorca y Vélez Rubio; médico; farm.; g. p.)

Macaél, con Ayunt. de 2.786 h.; unitaria; vacante 8 abril, por traslado. (Part. de Purchena, a 7 km., y 4 de la est. de Fines-Olula; carr. a Tahal; méd.; farm.; g. p.)

Santa Cruz, con Ayunt. de 699 h.; unitaria; vacante 2 abril, por traslado. (Part. de Gergal, a 16 km., y 8 de la est. de Santa Fe de Mondújar; carr. y aut. a Almería; médico; g. p.)

Santa Fe de Mondújar, con Ayunt. de 542 habitantes; unitaria; vacante 1 abril, por traslado. (Part. de Almería, a 19 km.; estación propia; carr. y aut. a Almería, Granada y Alhama; méd.; farm.; g. p.)

Arroyo Aceituno, de 891 h.; Ayunt. de Arboleas; unitaria; vacante 1 abril, por traslado. (Part. de Huércal Overa, a 10 km. de la est. de Cantoria.)

Pulpi, con Ayunt. de 671 h.; unitaria; vacante 9 abril, por traslado. (Part. de Cuevas

de Vera, a 25 km.; est. propia; carr. a Aguilas y Vera; méd.; telg.; g. p.)

Taberno, con Ayunt. de 685 h.; unitaria; vacante 12 abril, por traslado. (Part. de Vélez Rubio, a 30 km., y 20 de la est. de Albox Almanzora; carr. y aut. a Albox; méd.; giro postal; mercado los domingos.)

Gafarillos, de 413 h.; Ayunt. de Sorbas; unitaria; vacante 8 abril, por jubilación. (Partido de Sorbas, a 15 km.; est. más próxima: Benahadux.)

Rambla Honda; Ayunt. de Lubrin; unitaria; vacante 16 abril, por nueva creación. (Partido de Vera; est. más próxima: Zurgena.)

Nota.—La Gaceta no indica censo.

Santa María de Nieva, de 486 h.; Ayuntamiento de Huércal Overa; unitaria; vacante 18 abril, por defunción. (Part. de Huércal Overa; est. más próxima: Huércal Overa.)

Cáceres: Arroyomolinos de la Vera, con Ayunt. de 856 h.; unitaria; vacante 9 mayo, por excedencia. (Part. de Plasencia, a 22 kilómetros, y 14 de la est. de La Bazagona; médico.)

Guipúzcoa: Salinas de Leniz, con Ayuntamiento de 470 h.; unitaria; vacante 22 abril, por jubilación. (Part. de Vergara, a 21 km.; est. propia; carr. a Madrid e Irún; méd.; teléfono.)

Málaga: Cañete la Real, con Ayunt. de 5.223 h.; unitaria; vacante 7 mayo, por traslado. (Part. de Campillos, a 13 km.; estación propia a 7 km.; carr. y aut. a la estación y a Ronda; méd.; farm.; g. p.)

Orense: Pereiro, de 517 h.; Ayunt. de Mezquita; unitaria; vacante 9 abril, por traslado. (Part. de Viana del Bollo; est. más próxima, Rúa Petín.)

Porquera, con Ayunt. de 779 h.; unitaria; vacante 14 abril, por traslado. (Part. de Ginzoz de Limia, a 12 km., y 52 de la est. de Orense; méd.; g. p.)

Biobra, de 469 h.; Ayunt. de Rubiana; unitaria; vacante 17 abril, por traslado. (Part. de Valdeorras; est. Barco de Valdeorras.)

Acevedo, con Ayunt. de 845 h.; unitaria; vacante 16 abril, por traslado. (Part. de Celanova, a 5 km., y 30 de la est. de Orense; carr. a Celanova; méd.; g. p.)

Castrelo del Valle, con Ayunt. de 617 h.; unitaria; vacante 19 abril, por traslado. (Partido de Verín, a 6 km., y 77 de la est. de Orense; carr. a Villacastín y Vigo; méd.; giro postal.)

Ferreiros, de 497 h.; Ayunt. de Entrimo; mixta; vacante 6 abril, por excedencia. (Partido de Bande; est. más próxima, Frieira.)

Villa del Castro, de 175 h.; Ayunt. de El Barco; mixta; vacante 11 abril, por jubilación. (Part. de Valdeorras; est. El Barco.)

Feces de Cima, de 188 h.; Ayunt. de Verín; mixta; vacante 9 abril, por traslado. (Part. de Verín; est. de Orense.)

Baiste, de 775 h.; Ayunt. de Avión; mixta; vacante 9 abril, por traslado. (Part. de Ribadavia; est. de Ribadavia.)

Montoedo, de 193 h.; Ayunt. de Teijeira; mixta; vacante 12 abril, por traslado. (Part. de Ribadavia; carr. y aut. a Orense.)

Santa Marina, de 490 h.; Ayunt. de Allariz; unitaria; vacante 15 abril, por traslado. (Part. de Allariz; est. más próxima, Orense.)

Palencia: Villanueva de Abajo, con Ayuntamiento de 214 h.; mixta; vacante 24 octubre, por excedencia. (Part. de Saldaña, a 24 km., y 10 de la est. de Santibáñez; méd.)

Toledo: Mora de Toledo, con Ayunt. de 9.996 h.; unitaria; vacante 30 abril, por nueva creación. (Part. de Orgaz, a 10 km.; est. propia; carr. a Mora, Tembleque, Consuegra y Toledo; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Valladolid: Nava del Rey, con Ayunt. de 5.575 h.; auxiliaría núm. 2; vacante 1 mayo, por traslado. (Part. de Nava del Rey; estación propia; carr. y aut. a Medina del Campo; méd.; farm.; telg.; g. p.; mercado los sábados.)

Santervás de Campos, con Ayunt. de 769 h.; unitaria; vacante 7 mayo, por traslado. (Part. de Villalón, a 14 km., y 11 de la est. de Villada; carr. y aut. a Villada; méd.)

PLAZAS PARA MAESTROS

(Gaceta número 191 de 10 de julio de 1929)

Guipúzcoa: Abalcizqueta, con Ayunt. de 642 h.; unitaria; vacante 21 abril, por jubilación. (Part. de Tolosa, a 13 km., y 8 de la est. de Alegría; telf.)

Málaga: Vélez Málaga, con Ayunt. de 9.453 h.; unitaria; vacante 30 abril, por traslado. (Part. de Vélez Málaga; est. propia; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Vélez Málaga, con Ayunt. de 9.453 h.; unitaria; vacante 9 mayo, por jubilación. (Part. de Vélez Málaga; est. propia; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Alameda, con Ayunt. de 4.965 h.; unitaria; vacante 28 abril, por fallecimiento. (Partido de Archidona, a 30 km., y 11 de la estación de La Roda; carr. y aut. a Antequera; méd.; farm.; g. p.)

Orense: Fuentearcada, de 501 h.; Ayunt.

de Blancos; mixta; vacante 11 abril, por traslado. (Part. de Ginzo de Limia; est. más próxima, Orense.)

Fuentefría, de 355 h.; Ayunt. de Aniveiro, mixta; vacante 7 abril, por traslado. (Partido de Orense; est. más próxima, Orense.)

Cardelle, de 286 h.; Ayunt. de Boborás; mixta; vacante 12 abril, por traslado. (Part. de Carballino; est. más próxima, Barbantes.)

Campobecerros, de 380 h.; Ayunt. de Castelo del Valle; mixta; vacante 1 abril, por traslado. (Part. de Verín; est. más próxima, Orense.)

Camba, de 277 h.; Ayunt. de Villarino de Conso; mixta; vacante 9 abril, por traslado. (Part. de Viana del Bollo.)

Nota.—No aparece este agregado como perteneciente al Ayuntamiento de Villarino de Conso.

Rebordondo, de 587 h.; Ayunt. de Cualedro; mixta; vacante 9 abril, por traslado. (Part. de Verín; est. más próxima, Orense.)

Paradiña, de 203 h.; Ayunt. de Sarreaus; mixta; vacante 9 abril, por traslado. (Part. de Ginzo de Limia; est. más próxima, Orense.)

Casasoá, de 507 h.; Ayunt. de Junquera de Ambia; mixta; vacante 10 abril, por traslado. (Part. de Allariz; est. más próxima, Orense.)

Pijeiros, de 538 h.; Ayunt. de Viana; mixta; vacante 7 abril, por traslado. (Part. de Viana del Bollo; est. más próxima, Rúa de Petín.)

Carballal, de 359 h.; Ayunt. de Petín; mixta; vacante 9 abril, por traslado. (Part. de Valdeorras; est. de Rúa de Petín.)

Puente, de 654 h.; Ayunt. de La Vega; mixta; vacante 11 abril, por traslado. (Partido de Valdeorras; est. de Valdeorras.)

Pedrosa, de 484 h.; Ayunt. de Cualedro; mixta; vacante 11 abril, por traslado. (Partido de Verín.)

San Mamed, de 617 h.; Ayunt. de Viana; mixta; vacante 23 abril, por traslado. (Partido de Viana del Bollo, est. de Rúa de Petín.)

Morisca, con Ayunt. de 287 h.; mixta; vacante 13 abril, por traslado. (Part. de Viana del Bollo; est. de Rúa de Petín.)

Longoseivos, de 497 h.; Ayunt. de Carballino; mixta; vacante 20 abril, por traslado. (Part. de Carballino; est. de Barbantes.)

Castelvais, de 152 h.; Ayunt. de Chandreja; mixta; vacante 11 abril, por traslado. (Part. de Puebla de Trives; est. de Rúa de Petín.)

Ezequiel Solana.--LA MUTUALIDAD ESCOLAR.--Ejemplar, 3 pta